

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se notifica la Resolución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de inadmisión por extemporáneo el recurso potestativo de reposición interpuesto por la persona que se cita, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes «Salva García».

A los efectos previstos en los artículos 59.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sito C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Expediente núm.: AI/14/2007/0005.

Beneficiario: Comunidad de Regantes Salva García.

CIF/NIF: G14635080.

Último domicilio: C/ Dispersas, s/n, 14110, Silillos (Córdoba).

Actos que se notifican: Resolución de 5 de noviembre de 2014 de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de inadmisión por extemporáneo del recurso potestativo de reposición interpuesto por don Rafael Crespillo Rodríguez en nombre y representación de la Comunidad de Regantes «Salva García», contra la Resolución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, de fecha 9 de julio de 2014, por la que se declara el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de la subvención concedida, a la Comunidad de Regantes «Salva García» por la cantidad de ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (893.375,77 euros).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2014.- El Director General, José Pliego Cubero.